UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 922-2018-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 557-2018-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 557-2018-UNSCH-CU de fecha 10 de setiembre de 2018, se concedió licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mtra. Guiliana Pantoja Chihuan, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, para seguir estudios de Doctorado en Educción, en la Universidad Nacional de Federico Villarreal (Lima), por el periodo de tres (03) años, a partir del 02 de junio de 2018 al 01 de junio de 2021, incluidos los periodo de vacaciones que le corresponde;

Que, mediante Escrito de Registro N° 05743 de fecha 09 de noviembre de 2018, Guiliana Pantoja Chihuan, solicita la rectificación de la fecha de su licencia por perfeccionamiento concedida mediante Resolución de Consejo Universitario N° 557-2018-UNSCH-CU a partir de la fecha 02 de junio de 2018, toda vez que la misma solicita la licencia a partir del día 04 de setiembre de 2018, fecha en la que se aprobó la licencia por perfeccionamiento por parte del Consejo Universitario, cumpliendo, al mismo tiempo por el dictado de los cursos hasta dicha fecha, por lo que, en tal consideración resultaría pertinente precisar, en vías de rectificación, la fecha de inicio de la licencia por perfeccionamiento conforme a lo solicitado por la docente y además lo señalando mediante Memorando N° 018-2018-UNSCH-FCS-EFCC/GPCH de fecha 03 de septiembre de 2018;

Que, el artículo 404° establece "Ningún docente de la Universidad puede hacer uso de licencia por perfeccionamiento o capacitación si previamente no ha recibido, la autorización respectiva del Consejo Universitario. La Inobservancia de esta prohibición puede ser causal de abandono de cargo, e implica la denegatoria automática de la licencia solicitada", en ese sentido la recurrente con Memorando N° 018-2018-UNSCH-FCS-EFCC/GPCH, comunicó, el uso físico de licencia por perfeccionamiento con fecha 05 de setiembre del presente año, pretensión que fue concedida, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 557-2018-UNSCH-CU de fecha 10 de setiembre de 2018, la suscrita una vez concedida su solicitud de licencia, hizo efectiva a partir del 05 de septiembre de 2018, en el caso en que deje sus labores académicas y administrativas; en concordancia a ello, y en razón que la suscrita ha realizado documentación oficial sobre el quehacer universitario y en aras de la legalidad de los actuados, solicita la rectificación de la fecha de licencia de perfeccionamiento concedido a partir del 04 de setiembre de 2018 hasta la culminación del semestre 2021-I y no a partir del 02 de junio de 2018, de acuerdo a las cartas de compromiso de los docentes que reemplazarán la carga académica;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181-2018-UNSCH-R

Que, el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR en todos los extremos la fecha de licencia por perfeccionamiento de la Resolución del Consejo Universitario N° 557-2018-UNSCH-CU de fecha 10 de setiembre de 2018, de la docente GUILIANA PANTOJA CHIHUAN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, para seguir estudios de Doctorado en Educción, en la Universidad Nacional de Federico Villarreal (Lima), por el periodo de tres (03) años, a partir del 04 de setiembre de 2018 al 03 de setiembre de 2021, incluidos los periodos de vacaciones que le corresponde, por las razones expuestas en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico - Sociales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP